

## **MATERIA: DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL**

CÁTEDRA: 8. A

### **I. CARGA HORARIA**

Semanal: 5 horas

Total: 80 horas

### **II. FUNDAMENTACION**

La asignatura corresponde al 2º año de la Carrera de Abogacía según el Plan de Estudios actualmente en vigencia. Derecho Privado Parte General, posee como correlativas anteriores a las siguientes asignaturas: Introducción al Derecho; Derecho Romano y Teoría General del Proceso. Está inserta en el área de Formación de Fundamento Disciplinar y en el eje temático del Derecho Privado.

Siendo esta asignatura el primer acercamiento de los alumnos a una materia codificada y además, la base del estudio sobre el derecho privado, especialmente acerca del Derecho Privado y materias afines de forma general y, por tratarse de los conocimientos esenciales aplicables para el resto del estudio pormenorizado que deberán abordar en adelante en relación a la unicidad emergente de la interrelación del mencionado derecho privado con el derecho público; la intención es que comprendan que el derecho en todas sus instancias, lejos de ser abstracto, es parte de la vida diaria de los miembros de la sociedad a la que pertenecen.

### **III. OBJETIVOS GENERALES**

- Favorecer la construcción de los conocimientos fundamentales del derecho civil con el fin de producir una apropiación de los contenidos significativos de estas ramas del derecho y la relación con las demás.
- Abordar los contenidos del derecho privado desde una perspectiva teórico - práctica y su consecuente relación con las situaciones fácticas a los efectos de realizar una conjunción entre lo teórico-conceptual y lo practico-instrumental.
- Favorecer la apropiación del vocabulario técnico-jurídico con el fin de fortalecer la formación integral del estudiante de derecho.

## **IV. CONTENIDOS MINIMOS**

Nociones elementales del Derecho Privado: Evolución histórica. Fuentes del Derecho Civil. Fuentes del Derecho Comercial. Principios generales del Derecho Privado. Constitucionalización del Derecho Privado. Irretroactividad y temporalidad de las normas. Persona: tipos. Comienzo y fin de la existencia de las personas. Atributos: nombre, domicilio, estado, capacidad y patrimonio. Bienes. Derechos personalísimos. Teoría general de los hechos jurídicos. Teoría de los actos voluntarios. Acto y relación jurídica, elementos, sujeto, objeto, modalidades y formalidades. Vicios de la voluntad. Vicios propios del acto jurídico. Nulidades de los actos jurídicos. Extinción de las relaciones jurídicas. Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Privado.

## **V. UNIDADES DIDÁCTICAS**

**Según ley 26.994 – CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.**

### **Unidad N° 1:**

**El derecho:** Definiciones varias. Moral y derecho. Derecho Objetivo y positivo: Ramas del derecho. Derecho privado: Origen y evolución. Derechos subjetivos: Derechos extrapatrimoniales. Derechos patrimoniales. Los deberes de los sujetos: Deberes, obligaciones, cargas y responsabilidad. Relatividad de los derechos y deberes.

### **Unidad N° 2:**

**Fuentes del Derecho Civil y Fuentes del Derecho Comercial:** Enunciación. Fuentes formales y fuentes materiales. Fundamentos de su existencia. La ley. La Costumbre. La Jurisprudencia. Otras Fuentes.

### **Unidad N° 3:**

**La Ley** En sentido amplio o formal y en sentido estricto o material. Orden público. Efectos de la ley. Modos de contar los intervalos del derecho. Interpretación de la ley.

### **Unidad N° 4:**

**Las personas como sujeto de la relación jurídica:** Concepto de persona. Clases de personas. La persona humana. Personas por nacer. Concepción y embarazo. El nacimiento. Presunción de vida. Prueba de la muerte. La viabilidad en el derecho comparado. Nacimiento de varios hijos en un mismo parto. Atributos de la personalidad: Concepto. Caracteres comunes. Enumeración.

**El Nombre** Función. Reglas concernientes al prenombre y al apellido. Cambio de nombre. Acciones de protección del nombre. Seudónimo.

**El estado civil:** Concepto. Estado civil y estado de familia. Acciones de estado. Título y posesión de estado de familia. Prueba del nacimiento, de la muerte y de la edad Partidas del Registro Civil y de Capacidad de las Personas, y parroquiales. Relación del estado civil con la capacidad.

### **Unidad N° 5:**

**La capacidad:** Ley aplicable a la capacidad de derecho y ley aplicable a la capacidad de ejercicio.

Capacidad de Derecho: Alcance y limitaciones. Capacidad de Ejercicio: Alcance y limitaciones. Inhabilitados. Incapacidad e Inhabilidad para contratar. Representación y asistencia. Tutela y Curatela. Emancipación. Actos prohibidos a la persona emancipada. Actos sujetos a autorización judicial. Persona menor de edad con título profesional habilitante.

**Restricciones a la capacidad:** Persona con capacidad restringida y con incapacidad. Procedimiento Judicial. Efectos. Revisión de la sentencia.

#### **Unidad N° 6:**

**El domicilio:** Domicilio general u ordinario: Domicilio real. Domicilio legal. Domicilio especial. Domicilio ignorado. Cambio de domicilio. Efectos del domicilio.

#### **Unidad N° 7:**

**El Patrimonio:** Titularidad de derechos. Función de garantía para los acreedores Clases de acreedores. Acciones integratorias del patrimonio. Otras acciones. Bienes y Cosas. Régimen jurídico. Derecho de las comunidades indígenas.

#### **Unidad N° 8:**

**Fin de la existencia de las personas humanas:** Principio general. Comprobación de la muerte. Teorías de los Conmorientes y de los premorientes. Efectos de la muerte respecto a los derechos. Sucesores. Ausencia simple. Procedimiento. Presunción de fallecimiento. Casos. Procedimiento. Declaración del fallecimiento presunto. Día presuntivo del fallecimiento. Efectos. Reparación del ausente presumido fallecido. Efectos.

#### **Unidad N° 9:**

**Hecho Jurídico:** Teoría general de los actos voluntarios. Condiciones internas. Condiciones externas. Imputabilidad de los actos voluntarios. Consecuencias Regla general para la imputación. Actos involuntarios: Efectos.

#### **Unidad N° 10:**

**Acto Jurídico:** Elementos del acto jurídico. Clasificación de los actos jurídicos. Modalidades de los actos jurídicos. Efectos de los actos jurídicos. Interpretación de los actos jurídicos.

#### **Unidad N° 11:**

**La forma del acto jurídico:** Forma. El instrumento como concepto autónomo. La forma y la prueba. Instrumentos públicos e Instrumentos privados y particuare. Valor probatorio. Reconocimiento de la firma. Documento firmado en blanco. Fecha cierta.

#### **Unidad N° 12:**

**Vicios de los actos jurídicos:** Concepto. Vicios de la voluntad: a) Error como vicio de la voluntad. b) Dolo como vicio de la voluntad. c) Violencia como vicio de la voluntad. Vicios de los actos jurídicos: a) Lesión. b) Simulación. c) Fraude.

**Unidad N° 13:**

**Sanciones destinadas a los actos prohibidos por las leyes:** Sanciones en general. Ineficacia de los actos jurídicos: Disposiciones generales. Articulación. Conversión. Nulidad: a) Nulidad absoluta y relativa. b) Nulidad total y parcial Efectos de la nulidad. Confirmación de los actos jurídicos. Ratificación de los actos jurídicos. Inoponibilidad.

**Unidad N° 14:**

**Extinción de las relaciones jurídicas:** a) Hechos jurídicos extintivos. b) Actos jurídicos extintivos. Prescripción adquisitiva. Prescripción liberatoria o extintiva. Diferencias entre la caducidad y la prescripción.

**VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La presente asignatura se dictará en forma teórico – práctica.

**6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas**

Los Docentes iniciarán las clases en forma expositiva sobre la temática correspondiente y luego en la parte final de la clase, se harán trabajos basados en casos o fallos que deberán ser analizados bajo la supervisión de los auxiliares docentes con evaluación de los resultados y la calificación correspondiente. El fundamento del método de estudio se basa en que por el Plan de Estudios 2009, se ubica en el grupo de materias de Formación Disciplinaria específica.

La metodología utilizada logrará que el alumno alcance una comprensión primero global y luego particular de los conocimientos básicos a partir de clases que se dictan en forma teórica, con la utilización de materiales tales como pizarrón, elaborando cuadros sinópticos y así atrapar la atención de los alumnos mediante gran cantidad de ejemplos que acerquen esos conocimientos teóricos a la realidad que los circunda. A lo largo de la explicación de cada tema que conforman las unidades temáticas del Programa, se harán las citas oportunas desde la ingente producción doctrinal, jurisprudencial y legislativa que afecte a aquellas. Las estrategias teórico/práctico y actividades grupales se complementarán con trabajos monográficos o de investigación con defensa de parte del alumno.

Los objetivos particulares del curso apuntan a lograr que los alumnos comprendan el Derecho Civil como base del cual nacen las demás ramas del Derecho; conocer su estructura, fuentes y principios; apropiarse de los grandes temas de este curso; distinguir entre las distintas estructuras jurídicas y utilizar vocabulario específico de la

disciplina. De esta manera se persigue la no memorización de los temas sino su comprensión y razonamiento para así lograr efectuar deducciones y planteos válidos.

## **VII-SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Los alumnos a los fines de su evaluación parcial deberán dar cumplimiento a un setenta y cinco por ciento de asistencia a las clases de la asignatura y a las actividades previstas por la Cátedra.

### **a) PROMOCIÓN DIRECTA.**

La calificación final, será la resultante de la media aritmética entre la calificación del primer examen parcial y la calificación del segundo examen parcial.

Los alumnos promocionan la asignatura cuando la calificación final es de seis (6) o más puntos.

El alumno no podrá promocionar la asignatura, cuando sea aplazado en uno de los dos parciales, a pesar que su promedio sea de seis (6) o más puntos.

### **b) EXAMEN INTEGRADOR.**

Se encuentran en condiciones de rendir el examen integrador, aquellos alumnos que:

b.1) Obtienen un promedio final menor a seis (6) puntos.

b.2) Se encuentran aplazados en una o en la totalidad de las evaluaciones parciales.

b.3) Figuran ausentes a una o la totalidad de las evaluaciones parciales.

### **c) ESCALA DE CALIFICACIONES.**

El rendimiento del alumno será calificado con números enteros dentro de la escala cero (0) al diez (10), con los siguientes valores 0,1,2,3 insuficiente o aplazado; 4 y 5 regular; 6 y 7 bueno; 8 y 9 distinguido; 10 sobresaliente.

## **VIII. BIBLIOGRAFÍA**

### **OBRAS DE CONSULTA BÁSICA Y OBLIGATORIA**

a) Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

b) Hugo Raúl Felicetti – Mauro Alfredo Tulia. "Actos y Hechos Jurídicos en el

Código Civil y Comercial. Ediciones Jurídicas.

c) Hugo Raúl Felicetti: "Principios Generales del Derecho Civil". Ediciones Jurídicas.

### **OBRAS DE CONSULTA COMPLEMENTARIA**

Borda, Guillermo A.: "Manual de Derecho Civil Parte General". Thompson Reuters.

Lorenzetti, Ricardo Luis: "Código Civil y Comercial comentado". Rubinzal Culzoni Editores.

Todos  
Derecho